



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>81.500,00 €</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	51.500,00 €
1	GASTOS DEL PERSONAL	7.200,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.800,00€
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	30.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>81.500,00 €</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>81.500,00 €</b>
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	59.000,00
1	Impuestos directos	13.800,00€
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500,00€
4	Transferencias corrientes	10.200,00 €
5	Ingresos patrimoniales	25.500,00€
A.2	OPERACIONES DE capital	22.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>81.500,00 €</b>

BOPSO-146-29122021



### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretaria-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 9 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Jesús Graciano Bravo Maqueda. 2546

BOPSO-146-29122021